

## ACTA CONAE N.º 01/24

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de abril del año de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúne el Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), con la presencia de Su Excelencia **Santiago Peña Palacios**, Presidente de la República del Paraguay, Su Excelencia **Pedro Alliana Rodríguez**, Vicepresidente de la República del Paraguay, **Tadeo Rojas Meza**, Ministro de Desarrollo Social (MDS) y Presidente del CONAE, **Lea Giménez**, Ministra, Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, **Andrea Picaso**, Ministra Sustituta del Ministerio de Economía y Finanzas, **David Velázquez**, Ministro Sustituto del Ministerio de Educación y Ciencias, **Norma Zárate**, Presidente del Consejo de Gobernadores, **Óscar Cabrera**, Presidente de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), **José Alderete**, Ministro Asesor de la Presidencia de la República, **Juan José Galeano**, Ministro Asesor de la Presidencia de la República, **Óscar Lovera**, Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, y **Carlos Paris**, Viceministro de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1º Presentación de la estructura del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 7264/2024
- 2º Conformación del Equipo Técnico Interinstitucional de Asesoramiento al CONAE
- 3º Establecimiento del FONAE
- 4º Estructura de órgano técnico especializado de apoyo al CONAE
- 5º Calendario de acciones prioritarias para cobertura universal en 22 distritos priorizados y año 2025
- 6º Definición de periodo de transición

Seguidamente el Presidente de la República Santiago Peña da las palabras de bienvenida destacando la relevancia histórica de la primera reunión del Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE) creado por la recientemente promulgada Ley N.º 7264/24 "Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo". A su vez subraya positivamente la presencia de las máximas autoridades de los organismos que componen el CONAE.

A continuación, cede el uso de la palabra al Ministro de Desarrollo Social y Presidente del CONAE, Tadeo Rojas, quien detalla el orden del día a seguir y señala los avances obtenidos en la implementación del Programa "Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo" en los siguientes puntos: 1) El Decreto Reglamentario está siendo elaborado de manera participativa, a través de un trabajo mancomunado del Equipo Técnico Interinstitucional "HAMBRE CERO" (ETI-H0). El documento se encuentra en su fase final de consolidación y ajuste de los últimos detalles, en coordinación con la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República. Además, hace mención de manera sucinta de los doce (12) artículos que componen la propuesta y de las principales definiciones al respecto. En ese sentido, la instrucción es de redoblar esfuerzos y llegar con una propuesta acotada en la brevedad y posteriormente, de ser necesario, complementar con la promulgación de otros decretos. 2) Se presentan los cuatro (04) ejes de trabajo y la composición del ETI-H0, que contará con la

participación de nueve (09) entidades, bajo el liderazgo del señor Carlos Paris, Viceministerio de Políticas Sociales del MDS y el señor Juan José Galeano, Ministro Asesor en temas Sociales y Económicos de la Presidencia de la República. **3)** Se exponen las bases para el establecimiento del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), resaltando la necesidad de contar con una estimación de recursos para la planificación de los llamados a ser realizados en el segundo semestre del presente año, conforme a la identificación de los distritos priorizados. Al respecto, el Viceministro de Administración Financiera del MEF, Óscar Lovera, menciona que la Cartera Ministerial se encuentra realizando los procesos administrativos correspondientes para la creación de la cuenta y la posterior distribución de los recursos provenientes del ex FONACIDE. Además, señala que aproximadamente USD 180 millones (dólares americanos ciento ochenta millones) serán los recursos disponibles para el presente ejercicio 2024. **4)** Se explica la estructura orgánica, requerimientos presupuestarios y funciones del organismo técnico especializado denominado "Dirección General de Alimentación Escolar (DGAE)", que formará parte de la estructura del MDS y dependerá directamente del Ministro. Dicha dependencia servirá de apoyo técnico para encomendar las acciones misionales de rectoría establecidas en el marco de la Ley N.º 7264/24.

Seguidamente es presentado el calendario de acciones donde sobresale la necesidad de aprobación del Programa Presupuestario "Hambre Cero" y su implementación en el territorio priorizando a los 22 (veintidós) distritos con mayores niveles de pobreza y otros que sean identificados oportunamente por el ETI-H0. Posteriormente, el Presidente de la República hace uso de palabra y solicita acelerar los procesos que sean necesarios para la implementación efectiva del Programa "Hambre Cero", con la intención de realizar durante el mes de mayo las licitaciones a los efectos de cumplir con los plazos necesarios para asegurar la provisión de la alimentación escolar a la vuelta de las vacaciones de invierno en las escuelas. Al respecto, el Ministro de Desarrollo Social y la Ministra Jefa de Gabinete Civil mencionaron la necesidad de contar con un canal fluido de comunicación entre las instituciones y encomendar los procesos institucionales a ser realizados en plazos acotados para llegar al inicio de licitaciones en la primera semana de mayo de 2024.

Seguidamente, el Ministro de Desarrollo Social expresa que para el proceso de anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2025 del Programa "Hambre Cero", se debe contar para el próximo mes de mayo con las estimaciones de recursos para el FONAE que serán ejecutadas el próximo año, como así también la cantidad de estudiantes a partir de la matrícula registrada por el MEC y el ranking de la microplanificación de los establecimientos educativos por Distrito, de manera a iniciar con los llamados de alimentación escolar 2025 ad-referéndum, conforme a los plazos establecidos en la Ley N.º 7264/2024.

En ese sentido se generan los primeros lineamientos al respecto: **a)** la alimentación escolar (desayuno, merienda y almuerzo) se dará de manera universal para escuelas del sector oficial (colegios públicos) en los 22 (veintidós) distritos priorizados por el Gabinete Social, con miras a incorporar a más Distritos que tengan alto nivel de vulnerabilidad en los Departamentos.

mentos del país. Además, en Asunción se incluirán escuelas vulnerables si es que las mismas no cuentan con cobertura asegurada durante el presente año; **b)** para el periodo lectivo del año 2025 se priorizará completar el calendario escolar para las escuelas del sector oficial que ya reciben alimentación escolar y, de acuerdo a las estimaciones de recursos del FONAE, a fin de incorporar a otros establecimientos educativos, según el ranking de priorización de la microplanificación del MEC, y **c)** integrar a los pliegos de bases y condiciones (PBC) estándar las siguientes recomendaciones: i) exigencia a las empresas oferentes de montar una base de operaciones cada 100km conforme a los ejemplos de PBC del Departamento de Itapúa; ii) incorporar como exigencia para las empresas adjudicadas, el servicio de recolección y donación de alimentos no consumidos a los efectos de evitar desperdicios de alimentos, y iii) no limitar la experiencia en servicios de alimentación escolar, exigir solamente experiencia en el rubro de servicios gastronómicos para fomentar la competencia de más empresas.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión del Consejo Nacional de Alimentación Escolar en la fecha señalada en el acápite siendo las diez y treinta horas. Firman abajo exclusivamente los integrantes del Consejo Nacional de Alimentación conforme el art 4° de la Ley N.° 7264/2024.

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
**Norma Zárate**  
Ministra, Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
**Norma Zárate**  
Presidente del Consejo de Gobernadores

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Ministro de Desarrollo Social

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
**David Velázquez**  
Ministro Sustituto Ministerio de Educación y Ciencias

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
**Óscar Cabrera**  
Presidente OPACI

 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
**Andrea Picaso**  
Ministra Sustituta Ministerio de Economía y Finanzas